

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3382

Ref. Expediente N° 16052368

Señor(a)
GONZALO ANTONIO SANTANDER CELIS
juridica@cl-abogados.com

Asunto: MODELO DE UTILIDAD

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	16-52368-0000-0000	1 de marzo de 2016
Reivindicaciones:	16-52368-0000-0000	1 de marzo de 2016
	16-52368-0003-0000	22 de abril de 2016
Dibujos:	16-52368-0000-0000	1 de marzo de 2016
Prioridad(es):	Pais: CL, CHILE Número: 2015-03214 Fecha: 30 de octubre de 2015	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las

Oficio N° 3382

Ref. Expediente N° 16052368

cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Radicado 16-52368-0003-0000, del 22 de abril de 2016).

Título de la solicitud: “ESTRUCTURA DE CARGA PARA UN REMOLQUE O CAMIÓN BOTELLERO QUE COMPRENDE UNA VIGA DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL”
(Modificado en Rad. 16-52368-0003-0000 del 22 de abril de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una estructura para un camión del tipo botellero que aumenta la capacidad de carga, de manera que siete de estos nuevos remolques pueden transportar la misma carga de ocho remolques convencionales, lo que aporta evidentes ventajas económicas y ambientales, en otras palabras se pueden transportar una mayor cantidad de pallets, que es una mejora sustancial comparada con las prestaciones a transportar la cantidad habitual de pallets.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema estructural de carga para un remolque o camión botellero de manera que sea más ligera, eficiente y más resistente, que comprende una viga de sección trapezoidal que tiene una estructura de rejilla remachada hecha de acero avanzado, la cual además comprende una estructura base central compuesta por: canales de sección trapezoidal que hace de soporte para la carga paletizada (A), una plataforma delantera para el acoplamiento a la quinta rueda, una plataforma inferior central para el aprovechamiento de volumen, y otra plataforma posterior para la postura de la suspensión y ejes.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B60P 1/02.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 2 y 3, presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas y funcionalidades, “...para darle paso a la conformación de las plataformas delantera y posterior.” (Reiv. 2); “...formando una estructura principal del sistema que soportara toda la carga.” (Reiv. 3); las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención.

Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen.

Las menciones a uniones “mediante soldadura de tapón”, en las reivindicaciones 4 a 8, hacen referencia a procesos de manufactura, las cuales no son permitidas en los modelos de utilidad. Se sugiere eliminar estas referencias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud, es decir, 30 de octubre de 2015, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6893076	“Method and system for lightweight full span flatbed truck platform”	17/mayo/2005

Oficio N° 3382

Ref. Expediente N° 16052368

D2	US 2005251934	"Segmented platform for dock leveler"	17/noviembre/2005
----	---------------	---------------------------------------	-------------------

El documento D1¹ revela una plataforma de camión. La plataforma de camión comprende una estructura de bastidor y un miembro de metal corrugado dentro de la estructura de bastidor. Una plataforma de cama plana camión de envergadura total diseñada y construida de acuerdo con la presente invención ha aumentado la capacidad de soporte de carga, es más ligero en peso, y requiere menos de soldadura y menos gastos de mano de obra que la necesaria para la construcción de plataformas de tipo escalera convencional planas. (Resumen)

El documento D2² revela un nivelador de muelle para un bastidor de base fija a un pozo de muelle de carga y una plataforma muelle conectada de manera pivotante en un extremo a la estructura de base y conectada de manera pivotante en su extremo opuesto a un labio plataforma de muelle que pivota entre una posición que cuelga hacia abajo cuando la rampa de carga no está en uso y una posición extendida sustancialmente coplanar con la plataforma de muelle cuando el nivelador de muelle está en uso, por lo que los tramos de labio de la plataforma muelle y compensa las diferencias de espacio y de altura entre el muelle de carga y un vehículo de transporte. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Estructura de carga para un remolque o camión botellero ligera, eficiente y resistente, CARACTERIZADA porque...* (Radicado N° 16-52368-0003-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Estructura de carga para un remolque o camión botellero ligera, eficiente y resistente, CARACTERIZADA porque comprende una viga de sección trapezoidal que tiene una estructura de rejilla remachada, la cual además comprende una estructura base central compuesta por:	Un camión de plataforma que comprende la plataforma: una estructura de bastidor. (Reiv. 1)	Un nivelador de muelle para un bastidor de base fija a un pozo de muelle de carga y una plataforma muelle conectada de manera pivotante en un extremo a la estructura de base. (Reiv. 1)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6893076B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=20050517&DB=&locale=>

²<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2005251934A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20051117&DB=&locale=>

Oficio N° 3382

Ref. Expediente N° 16052368

- Canales de sección trapezoidal,	Una estructura corrugada dentro de la estructura de trama, en el que la estructura ondulada es sustancialmente trapezoidal. (Reiv. 1)	La plataforma base está, por tanto, normalmente reforzada con nervios de canal C, laminado en viga de acero, viga trapezoidal, o la construcción de caja viga. (Párr. 0004; Fig. 4)
- Una plataforma delantera,	La plataforma de camión de superficie plana de la reivindicación 4 en el que la pluralidad de miembros de soporte consta de: vigas primera y segunda que están acoplados a los primeros y segundos carriles de extremo, siendo el primer y segundo haces en paralelo a y en el interior de cada uno de los primero y segundo carriles laterales. (Reiv. 5)	Conectada a la estructura de base (101) a través de una junta giratoria (125) es un conjunto de plataforma muelle (103) que se divide en dos o más segmentos adyacentes el uno al otro (Fig. 6). Conectado al extremo opuesto del conjunto de la plataforma del muelle (103) a través de una junta de pivote (105) es un labio plataforma de muelle (104). (Párr. 0015; Fig. 1)
- Una plataforma inferior central, y		
- Una plataforma posterior		

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la estructura de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: El documento D2 menciona los canales en “C”: *“formando dos opuestos canales en C de la lámina metálica única, con cada segmento de ser separado y conectado de manera pivotante en un extremo a la fosa de muelle de carga y por separado y conectado de manera pivotante en un extremo opuesto al labio plataforma de muelle”* (Reiv. 1)

Las reivindicaciones dependientes 2 y 4 a 10 no mencionan alguna característica que haga nueva a la estructura de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

7. Conclusión

Las reivindicaciones 2 a 8 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6893076	1	Novedad
D2	US 2005251934	1 y 3	Novedad

Oficio N° 3382

Ref. Expediente N° 16052368

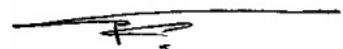
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: SONIA ANDREA DÍAZ PIRAZÁN
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ